



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 1582 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente N° 1702381 y documento N° 2566261 de fecha 29 de octubre del 2019, presentado por América Treviño Layme, propietaria de la **BOTICA AMERICA**, con RUC N° 10426860827, sobre **AUTORIZACIÓN DE CIERRE DEFINITIVO** de Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-2011, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 23° establece que en el caso de cierre temporal o definitivo, éstos deben ser previamente autorizados;

Que, mediante el expediente del visto, la propietaria de la **BOTICA AMERICA**, con registro SI DIGEMID N° 42029, ubicada en Mercado Mayorista, Zona A, Mz L, lote 13, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa, solicita **AUTORIZACION DE CIERRE DEFINITIVO** del establecimiento farmacéutico en mención, a **partir del 16 de octubre del 2019**;

Que, con Resolución Administrativa N° 1315-2018-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 26 de noviembre del 2018, se autorizó el funcionamiento del establecimiento farmacéutico mencionado.

Que, conforme a la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, RM N° 013-2009/MINSA Manual de Buenas Prácticas de Dispensación y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, la **AUTORIZACIÓN DE CIERRE DEFINITIVO** de la **BOTICA AMERICA**, con registro SI DIGEMID N° 42029, ubicada en Mercado Mayorista, Zona A, Mz L, lote 13, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa, a **partir del 16 de octubre del 2019**; cuya propietaria es América Treviño Layme, con RUC N° 10426860827, por los motivos expuestos en la parte considerativa.



-2-

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación** de la presente resolución a la interesada en Mercado Mayorista, Zona A, Mz L, lote 13, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática, publique la Resolución en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año 2019



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
[Signature]
Eco. Erlend L. Barrada Díaz
Director Ejecutivo de Administración

EBD/PET/HRA/gvu
C. c Archivo

